

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL CERRITO – VALLE

El Cerrito, veintiocho (28) de marzo de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS ANDRES JIMENEZ ENRIQUEZ
RADICACIÓN: 7624840890022020-00467-00

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que venció el emplazamiento realizado por el Despacho en TYBA para continuar con el trámite procesal se hace necesario designar otro el su lugar, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como **CURADOR AD-LITEM**, que representará al señor **CARLOS ANDRES JIMENEZ ENRIQUEZ**, a la doctora **ALEJANDRA ARENAS RIOS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.114.835.372 y portadora de la tarjeta profesional número 369.202 del C.S.J., correo electrónico alajandra.abogadarios@gmail.com, conforme lo ordenado en artículo 48 inc. 3 del C.G.P.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones respectivas.

TERCERO: SECRETARÍA en los informes secretariales que presente, ponga de presente si el término venció en silencio o si hubo pronunciamiento de la parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb207c4a46867687cb125cc2988300bae6c02f1449227294c286f5110486cfe7**

Documento generado en 28/03/2022 12:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>